

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO**

X X X, edil del Grupo Municipal de SOMOS Siero en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la Resolución 2197 del 23 de enero de 2018, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Los Estados europeos deben asumir su responsabilidad en la implementación de las reformas necesarias para que las generaciones, presentes y futuras, puedan seguir disfrutando de unas condiciones de vida dignas, así como de una protección social adecuada.

Ante los importantes retos a que se enfrenta el modelo social europeo, presionado por los profundos cambios que se están produciendo en las estructuras sociales y económicas, y las consecuencias no deseadas de los mismos, como son la modificación de los perfiles demográficos, el aumento de la pobreza, o la profundización de las desigualdades sociales. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, considera que un nivel de vida digno para todas las personas es una piedra angular de la vida, la justicia social y la dignidad humana. Y cree que la introducción de un ingreso básico, o de ciudadanía, podría garantizar la igualdad de oportunidades de forma más efectiva que el existente mosaico de programas y ayudas económicas para personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Este ingreso básico o de ciudadanía, es descrito en la Resolución como una forma de seguridad social que proporciona a cada ciudadano/a una suma regular de dinero para vivir. Definido como universal, individual, incondicional, y suficiente para garantizar la dignidad y la participación en la sociedad. Añadimos que este ingreso debe situarse por encima del umbral de la pobreza y concebirse como complemento, y no como sustituto, de otras prestaciones universales, como la educación, la sanidad, las pensiones, etc. De forma que todas estas prestaciones, en su conjunto, constituyan los elementos estructurales fundamentales de un Estado Social que merezca tal nombre.

Tal como reconoce la Resolución, este ingreso básico, o de ciudadanía, aliviaría la pobreza absoluta mientras elimina los desincentivos para trabajar (ya que no se retira cuando la persona tiene otros ingresos). Además, complementaría los ingresos de las personas que participan en formas no estándar de trabajo o que están subempleadas. A la vez que remunera a aquellas personas que realizan trabajos domésticos o de cuidados fuera del ámbito laboral.

Creemos, además, que la implementación de una Renta Básica, así definida, es deseable no solo por una cuestión de justicia social, sino también por una cuestión de necesidad y oportunidad para afrontar con éxito la adaptación social y económica de nuestro país a los profundos cambios que se están produciendo en el orden económico y productivo, cambios que, sin duda, también dejaran su huella en Siero. En este sentido, una Renta Básica Universal e Incondicional (RBUI) como derecho de ciudadanía, se presenta como un elemento central en el desarrollo de la acción política necesaria para abordar cuestiones tan urgentes como:

- La adaptación de nuestras pequeñas y medianas empresas a la digitalización y automatización de sus procesos productivos. Así como la gestión de los excedentes laborales producidos en la etapa de transición.

- El proceso de adaptación del modelo productivo a las nuevas exigencias medioambientales.
- El reparto eficiente del empleo existente.
- La fijación de población en medio rural y la dinamización económica del mismo.

Por lo que el grupo municipal Somos Siero, en apoyo a esta propuesta ciudadana, propone los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1.- Apoyar expresamente la Resolución 2197 del 23 de Enero de 2018\*, de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, en todos y cada uno de sus puntos y en las recomendaciones finales.
2. Instar al gobierno del Estado a que apoye esta misma Resolución y a desarrollar todas las medidas que sean necesarias para implantar la RBUI en el Estado Español.
3. Instar a la Xunta Xeneral del Principau d'Asturies a promover un debate público sobre este tema y adoptar las medidas necesarias para avanzar, en el marco de sus competencias, en la implantación de la RBUI.
- 4.- Que el ayuntamiento de Siero adopte las medidas necesarias para fomentar un debate público entre la vecindad del conceyu sobre la RBUI.
- 5.- Remitir copia de este acuerdo a todos los ayuntamientos de Asturias, la Xunta y a los Grupos parlamentarios de Asturias, al gobierno y a los grupos parlamentarios del estado español.

\*Resolución 2197 del 23 de Enero de 2018

<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?FileID=24429&lang=EN>

Siero, a ..... de .....de 2018

X X X

Grupo Municipal SOMOS SIERO